

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2020-0262

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase por notificado al demandado ALEXANDER ARIAS DONCEL por conducta concluyente, del auto que libro mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 301 *Ibídem*.

Reconózcase personería al abogado JOSE FEDERICO ABELLO DONCEL, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria contabilícense los términos con los que los demandados cuentan para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA